

	CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA	Código: GAF-F-011
		Versión: 01
		Fecha: 01/08/2021

ACTA DEFINITIVA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2026.

En el Municipio de Tota (Boyacá), a los siete (07) días del mes de julio de 2026 y siendo las 08:00 a.m., se reunió el Comité de Contratación de la Empresa Social Del Estado Centro de Salud de Tota, comité integrado por quienes abajo firman, con el propósito de llevar a cabo la evaluación de las propuestas de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 de 2026, cuyo objeto es “**CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS ADECUACIONES MENORES A LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOTA.**”, a presentar sus propuestas, en las condiciones y términos de la presente convocatoria, que se rige por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Acuerdo 004 del 16 de febrero 2025, Estatuto Interno de Contratación y demás normas de derecho privado.

1. RELACIÓN DE PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

Se relacionan a continuación los proponentes que entregaron propuesta según acta de cierre de propuestas:

Valor del presupuesto oficial treinta y un millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y dos m/CTE. (\$31.864.232)

No.	Proponente	FECHA	Hora de presentación de la propuesta	Valor de la oferta.
01	CONSORCIO INTERVENTORES TOTA 2026	11/05/2026	4:34 PM	\$31.864.232

De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Entidad y los términos de condiciones, la E.S.E., debe publicar un informe de verificación de requisitos habilitantes, indicando si los bienes o servicios ofrecidos por los interesados cumplen de acuerdo a lo establecido en los pliegos de la convocatoria pública 003 - 2026. Se procede a evaluar a los oferentes que se presentaron en el proceso de referencia.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1) CAPACIDAD JURÍDICA – DOCUMENTOS JURÍDICOS

<u>REQUISITOS</u>	CONSORCIO INTERVENTORES TOTA 2026
--------------------------	--



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
Se elaborará a partir del modelo suministrado en el Anexo No. 01 de los términos de referencia de la CONVOCATORIA, suscrita tanto por el proponente o su representante legal, quienes deberán acreditar copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto y copia de la vigencia de ésta (COPNIA vigente). En el evento de que el representante legal que suscribe la carta de presentación no tenga el carácter de ingeniero civil o Arquitecto con más de 5 años de experiencia profesional, la propuesta deberá ser abonada por un profesional en esta área, para lo cual, además de su firma, deberá presentarse fiel copia tanto de su tarjeta o matrícula profesional, como del certificado vigente que expide el COPNIA. El texto establecido en el Anexo No. 01 no podrá ser modificado por el proponente bajo ninguna circunstancia, de lo contrario será causal de rechazo, y cualquier aclaración adicional al mismo deberá ser expuesta en carta aparte y presentada con la propuesta; la E.S.E. analizará dicho documento y determinará si modifica las condiciones establecidas en los términos de referencia condiciones o condiciona el proceso de selección, casos en los cuales determinará si son causales para desestimar la oferta. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.	CUMPLE ANEXOS_DOC_PROP1.pdf Páginas 4 – 8.
b. CONSTANCIA DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, QUE ABONA LA PROPUESTA Y DEL PERSONAL REQUERIDO	
Necesariamente el ingeniero civil o arquitecto, que para este caso puede ser el Director o Residente de la interventoría el cual puede ser un profesional con matrícula o tarjeta profesional vigente, situación que se acreditará con la presentación obligatoria de los siguientes documentos, el cual deberá abonar la propuesta en caso de que sea necesario: Fiel copia legible de la cédula de ciudadanía. Fiel copia legible de la matrícula o tarjeta profesional. Fiel copia legible del certificado de vigencia de la matrícula y/o tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura (COPNIA vigente) En caso de que no se acrediten los documentos de este numeral en la forma señalada, la propuesta será desestimada.	CUMPLE DOC_PROP_1.pdf Páginas 9 - 13
c. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Los participantes deben estar debidamente inscritos, clasificados y calificados, antes de la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con las siguientes características: CLASIFICACIÓN EN EL RUP La interventoría del proceso de obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de	CUMPLE DOC_PROP_1.pdf Páginas 19 – 258 DOC_PROP_2_opt.pdf Páginas 1 – 257

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.es-e-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@ese-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	DOC_PROP_3_opt_compressed (1).pdf Paginas 1 - 14
72101500	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION	
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS	
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	
81102700	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL	
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS	
95121800	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS	
Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla: Las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. <u>De igual forma, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.</u> En caso de que se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista. El proponente sea persona natural o jurídica debe anexar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en original. La inscripción debe estar vigente y el certificado haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA. En el evento de prórroga de la fecha de cierre, para efectos de verificar la antigüedad del documento se tendrá en cuenta la establecida inicialmente en el presente documento. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada miembro que lo conforme debe presentar el citado documento. No se aceptará la presentación parcial del documento, por lo que debe contener todas y cada una de las hojas que lo conforman, tal y como lo expide la correspondiente Cámara de Comercio, de lo contrario la propuesta será rechazada.		
d. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA		
Del representante legal y/o persona natural según el caso, en caso de presentar propuesta como consorcio o Unión temporal, se deberán anexar las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas.		CUMPLE

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.es-e-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@ese-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

DOC_PROP_3_opt_compre
ssed (1).pdf
Paginas 15 - 16

e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá certificar en su objeto social actividades de construcción de obras de ingeniería civil. La anterior circunstancia debe ser cumplida por todos los integrantes de las estructuras plurales.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

En los casos en que se certifique la duración indefinida, deberá adjuntarse carta de compromiso mediante la cual, se garantice la duración mínima exigida, suscrita por el representante legal.

Consortio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único: Si la propuesta es presentada por un Consortio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.
2. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito la E.S.E.
3. Manifiestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
4. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
5. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y diez (10) año más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
6. Designar el Representante del Consortio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
7. Manifiestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.
8. Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el presente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.
9. Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

El número máximo de consorciados o asociados en Unión temporal será máximo de tres.

CUMPLE
DOC_PROP_3_opt_compre
ssed (1).pdf
Páginas 18 – 24.

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.es-e-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@ese-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

En todo caso los miembros del Consorcio o la Unión Temporal sociedad con objeto único, deberán cumplir con los requisitos de participación solicitados para las personas jurídicas en el respectivo ítem (Objeto social, antigüedad, término de duración, compromiso de duración, domicilio, facultades del representante legal, etc.)

Extranjeros: Los oferentes extranjeros, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

Persona Natural: Las personas naturales deberán tener el título de ingeniero civil o arquitecto, con matrícula profesional no inferior a diez (10) años de antigüedad; en caso de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes persona natural deberá cumplir con este requisito.

f. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Se deberá aportar RUT de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección. **La fecha de impresión del documento no debe ser superior a 30 días en relación a la fecha de cierre.**

CUMPLE
DOC_PROP_3_opt_compre
ssed (1).pdf
Páginas 26 - 29

g. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Ental caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas (Anexos No. 2 o 3).

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual deberán diligenciar el formato suministrado en el presente pliego de condiciones y cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de diez (10) años contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas naturales y/o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen unavigencia de cinco (05) año, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

CUMPLE
DOC_PROP_3_opt_compre
ssed (1).pdf
Páginas 31 - 34

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.es-e-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@ese-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

5. La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. Dicha representación con facultades suficientes y sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.
6. En el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato a suscribir y requerida en los pliegos de condiciones.
7. En todos los casos de propuestas presentadas por dos personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de Selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la ley 80 de 1993.
8. Los términos y extensión de la participación de cada uno de los participantes en la propuesta y la ejecución del contrato, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

Nota: El número de integrantes de los consorcios y de las uniones temporales no podrá ser superior a tres (03), de lo contrario el ofrecimiento será rechazado. La no presentación del documento consorcial o conformación de la unión temporal, anexo a la propuesta, será causal de rechazo del ofrecimiento.

El documento de conformación, la oferta y el eventual contrato se formularán de tal manera que comprometa a todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

De cualquier forma, en el documento de conformación debe constar como mínimo, lo siguiente:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal que será el mismo del contrato.
- b. El tiempo de duración del consorcio o unión temporal, que no será inferior al término del contrato y diez (10) años más.
- c. El nombre completo, la clase de documento de identificación y su número, de la persona que representará legalmente al consorcio o la unión temporal.
- d. La manifestación clara y expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio o unión temporal frente a la E.S.E.

Para el caso de uniones temporales, es necesario indicar los TERMINOS y la EXTENSION de la participación de cada uno de los miembros tanto en la propuesta como en la eventual ejecución del contrato.

Nota: El uso de los formatos anteriormente mencionados, es de uso exclusivo de la entidad y no podrá ser modificado o alterado por el proponente, en caso de ser modificado será causal de rechazo de la propuesta.

Es entendido en todo caso que los integrantes de un consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y/u omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Las uniones temporales responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del contrato, y las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.esa-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@esa-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. Durante el término del contrato y diez (10) años más, el Consorcio o la Unión temporal no podrá ser revocado.	
h. MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN	
Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa o con cualquier otro tipo de sanción, dentro de los 5 años anteriores a la apertura de la presente Invitación, la cual se deberá presentar de manera escrita por la proponente persona natural o el representante legal (Anexo No. 04).	CUMPLE DOC_PROP_3_opt_compressed (1).pdf Páginas 35 – 36.
i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)	
El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.	CUMPLE DOC_PROP_3_opt_compressed (1).pdf Páginas 38 – 40.
j. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)	
El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Procuraduría General de la Nación y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.	CUMPLE DOC_PROP_3_opt_compressed (1).pdf Páginas 42 – 44.
k. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente)	
El proponente debe anexar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal deberá allegar individualmente el documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Policía Nacional y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.	CUMPLE DOC_PROP_3_opt_compressed (1).pdf

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.es-e-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@ese-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440

**CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA**

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

Páginas 46 - 48

I. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (Vigente)

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal deberá allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Policía Nacional y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.

CUMPLE
DOC_PROP_3_opt_compre
ssed (1).pdf
Páginas 51 – 53.

m. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM (Vigente)

El proponente debe anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal deberá allegar individualmente el presente documento y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.

CUMPLE
DOC_PROP_3_opt_compre
ssed (1).pdf
Páginas 55 - 56

n. AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

El proponente debe anexar autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal deberá allegar individualmente el presente. ANEXO

CUMPLE
DOC_PROP_3_opt_compre
ssed (1).pdf
Páginas 58 - 61

o. LIBRETA MILITAR

Las personas naturales deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo. (Ley 48 de 1993), si el proponente es persona jurídica, el representante legal de la misma, deberá aportar copia de este documento. En caso de consorcios ó uniones temporales cada uno de los integrantes y el representante legal en caso de ser persona distinta a los integrantes, deberá aportar copia de este documento. Este requisito NO será exigible para representantes legales varones mayores de 50 años.

CUMPLE
DOC_PROP_3_opt_compre
ssed (1).pdf
Paginas 63 - 66

p. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS).

**CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA**

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

Quando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, donde se de fe del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Anexo 05). Quando el proponente sea una persona natural, deberá presentar bajo la gravedad de juramento una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. LA ENTIDAD verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Quando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes y el representante legal en caso de ser persona distinta a los integrantes deberán aportar la declaración aquí exigida. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.	CUMPLE DOC_PROP_3_opt_compressed (1).pdf Paginas 68 - 80
q. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	
El oferente deberá diligencia el Anexo No. 06.	CUMPLE DOC_PROP_3_opt_compressed (1).pdf Páginas 82 - 83
r. FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.	
El oferente deberá diligencia el Anexo No. 7	NO APLICA

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.es-e-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@ese-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440

**CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA**

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

s. SARLAFT	
Corresponde al formulario relacionado con el SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT) El oferente deberá diligencia el Anexo No. 8	CUMPLE DOC_PROP_3_opt_compressed (1).pdf Páginas 85 – 88
t. REPORTE EXPERIENCIA GENERAL	
El oferente deberá diligencia el Anexo No. 09.	CUMPLE DOC_PROP_3_opt_compressed (1).pdf PAGINAS 90 – 129. DOC_PROP_4_opt.pdf Páginas 1 – 8.
u. REPORTE EXPERIENCIA ESPECIFICA	
El oferente deberá diligencia el Anexo No. 10	CUMPLE DOC_PROP_4_opt.pdf Páginas 10 - 38
V. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
La garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL al cual presenta propuesta, además indicando el número de identificación y objeto del proceso. La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación de ofertas o en todo caso hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la entidad. El plazo exigido para esta garantía corresponde a la estimación de la entidad en consideración a la cronología del proceso de selección y en especial a la fecha proyectada para la suscripción del contrato y posterior aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual	CUMPLE DOC_PROP_4_opt.pdf Páginas 40 – 41

*“Juntos comprometidos con tu salud”**Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648**Pág. Web: www.esa-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@esa-tota-boyaca.gov.co**Código postal: 152440*



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma

Criterio diferencial para la garantía de seriedad de la oferta en caso de proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas:

La garantía de seriedad será el CINCO POR CIENTO (5%) del PRESUPUESTO OFICIAL al cual presenta propuesta, además indicando el número de identificación y objeto del proceso.

La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación de ofertas o en todo caso hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la entidad.

El plazo exigido para esta garantía corresponde a la estimación de la entidad en consideración a la cronología del proceso de selección y en especial a la fecha proyectada para la suscripción del contrato y posterior aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

Los beneficiarios de la garantía deben ser:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOTA, BOYACÁ con Nit. No. 826.002.890-4
EI MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL con Nit. No. 900.474.727-4.

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.es-e-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@ese-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

39-44-101182687

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 28 de abril de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TOTA

Tomador:

CONSORCIO INTERVENTORES TOTA 2026

Inicio de vigencia:

lunes, 11 de mayo de 2026

Fin vigencia:

martes, 15 de septiembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 3.186.423,20

Consultar de nuevo

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.es-e-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@ese-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

w. **Certificación de conocimiento de la Resolución 1633 del 11 de agosto del 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se determina el marco técnico de infraestructura y equipamiento de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud.**

El oferente deberá diligencia el Anexo No. 11.

CUMPLE
DOC_PROP_4_opt.pdf
Páginas 43 - 44

EXPERENCIA GENERAL

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROPONENTES IDENTIFICADOS COMO MIPYME O MICROEMPRESA EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

El proponente deberá acreditar la celebración de tres (03) contratos, los cuales deben corresponder en su objeto a la ejecución de interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de obras públicas, por lo menos dos (02) contratos deben tener un valor superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMLV y mínimo (01) uno de los contratos anexos debe acreditar una experiencia general en **construcción y/o adecuación y/o Consultoría y/o Interventoría de hospital y/o ESE y/o instituciones para la prestación de servicios de salud de mediana complejidad o segundo nivel de atención en adelante**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia debe encontrarse clasificados en el “clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas” de acuerdo con la siguiente clasificación, así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
72101500	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81102700	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS
95121800	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

CUMPLE
DOC_PROP_3_opt_compressed (1).pdf
PAGINAS 90 – 129

DOC_PROP_4_opt.pdf
Páginas 1 – 8.



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

REQUISITOS DE EXPERIENCIA PARA PROPONENTES QUE NO SON MIPYME:

El proponente deberá acreditar la celebración de cuatro (04) contratos, los cuales deben corresponder en su objeto a la ejecución de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera en obras públicas, mínimo (01) uno de los contratos anexos debe superar el 300% del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública expresado SMMLV y acreditar un contrato en **construcción y/o mantenimiento y/o Consultoría y/o Interventoría de hospital y/o ESE y/o instituciones para la prestación de servicios de salud**.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia debe encontrarse clasificados en el “clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas” de acuerdo con la siguiente clasificación, así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
72101500	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81102700	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS
95121800	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Dada la necesidad de validar la idoneidad de los oferentes, los contratos aportados para la acreditación de la experiencia específica deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Máximo dos (02) contratos aportados deberán acreditar en su objeto interventoría para construcción de edificaciones uso institucional (oficinas, colegios, edificios gubernamentales, casa de cultura, etc), cada uno con valor superior como mínimo dos veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

Mínimo uno (01) de los contratos aportados deberán acreditar en su objeto interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción y/o Adecuación de centros médicos u hospitalarios, cuyo valor sea superior como mínimo dos veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

CUMPLE
DOC_PROP_4_opt.pdf
Páginas 10 - 38

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.es-e-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@ese-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

Si los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se ejecutaron bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el proponente que integró en su momento dicha estructura asociativa debe acreditar que su participación en dicho negocio fue superior al 60% en la figura plural. De no ser así la experiencia anexa específica no será tomada en cuenta para el presente proceso.

PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO

Del personal que se detalla a continuación, deberá presentar el personal mínimo requerido y el que es sujeto como requisito habilitante.

El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de la Consultoría, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin embargo, deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional y con las dedicaciones exigidas en estos pliegos, los cuales contemplan las mínimas exigencias profesionales por cada una de las descripciones, así:

PERFIL	EXPERENCIA GENERAL	EXPERENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO COMO MINIMO 20 AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS APARTIR DE LA EXPEDICION DE MATRICULA PROFESIONAL CON FORMACIÓN ADICIONAL COMO VERIFICADOR PARA LA HABILITACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	HABER PARTICIPADO AL MENOS EN CUATRO PROYECTOS COMO ASESOR HOSPITALARIO CON CERTIFICACIONES EMITIDAS DIRECTAMENTE POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO COMO MINIMO 10 AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE MATRICULA PROFESIONAL.	HABER PARTICIPADO EN UN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA COMO RESIDENTE O INSPECTOR DE INTERVENTORIA CON CERTIFICACION EMITIDA DIRECTAMENTE POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

NOTA 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su reemplazo está sujeto a la previa aprobación escrita del Supervisor del contrato y de la gerencia de la E.S.E. Por consiguiente, el interventor someterá a consideración, con suficiente antelación a la Supervisión y gerencia de la E.S.E. la Hoja(s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán reunir iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional que se pretende reemplazar.

En todo caso el interventor deberá conformar bajo su responsabilidad, el equipo de trabajo humano y la logística que le permitan cumplir la totalidad de las obligaciones objeto del presente proceso de selección bajo su entera responsabilidad y costo.

NOTA 2: Frente al tiempo de dedicación cada perfil debe certificar el tiempo mínimo exigido por la institución de conformidad con el cuadro anteriormente descrito y además deberá certificar que va a estar presente en la toma de decisiones, comités de obra o cuando la E.S.E. lo requiera.

CUMPLE
DOC_PROP_4_opt.pdf
Páginas 47 - 76

CUMPLE
DOC_PROP_4_opt.pdf
Páginas 77 - 93

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.es-e-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@ese-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440

	CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA	Código: GAF-F-011
		Versión: 01
		Fecha: 01/08/2021

DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

De acuerdo a los análisis organizaciones y financieros teniendo en cuenta por la entidad en el respectivo análisis del sector, los valores a tener en cuenta para el presente proceso contractual Se extraerá la información de acuerdo al RUP vigente (no mayor a 30 días, a partir de la fecha de cierre), la capacidad financiera mínima es:

Tabla - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 2,00
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 0,30
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 2,00

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Capacidad Organizacional

Se extraerá la información de acuerdo al RUP vigente (no mayor a 30 días, a partir de la fecha de cierre), la capacidad financiera mínima es:

Tabla - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) x100	Mayor o igual a 0,03

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Indicador	formula	condición	Resultado	Cumple	No cumple
			<u>CONSORCIO INTERVENTORES TOTA 2026</u>		
			Indicador de capacidad financiera		



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

			PROCESOS DE INGENIERIA P&M S.A.S 90%	INDICADOR % CONSORCIO	JOSE DAVID LARGO ARIAS 10%	INDICADOR % CONSORCIO	TOTAL CONSORCIO	
Índice de liquidez	activo corriente	mayor o igual a 2,00	124,16	111,75	31,57	3,16	114,90	X
	pasivo corriente							
Índice de endeudamiento	pasivo total	menor o igual a 0,30	0,01	0,01	0,03	0,00	0,01	X
	activo total							
Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional	mayor o igual a 2,00	15,54	13,98	40,44	4,04	18,03	X
	Gastos de intereses							

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.esa-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@esa-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

Capacidad organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional	*100	Mayor o igual a 0.03	0,04	0,03	0,06	0,01	0,04	X
	Patrimonio								
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional	*100	Mayor o igual a 0.03	0,04	0,03	0,05	0,01	0,04	X
	Activo total								

La calificación de los ítems jurídicos fue realizada por el asesor jurídico, la calificación de los ítems de financieros, experiencia, técnicos y operativos fueron verificados por el contador, tesorera, asesor de control interno y gerente de la institución.

Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos de la evaluación, la misma fue realizada de acuerdo a las capacidades profesionales de cada uno de los integrantes e invitados del comité.

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS:

Verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se obtiene como **HABILITADA** LA PROPUESTA DE **CONSORCIO INTERVENTORES TOTA 2026** DE ACUERDO A LA VERIFICACION DE LOS ITEMS HABILITANTES.

FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CONSORCIO INTERVENTORES TOTA 2026
--------	-------------	----------------	--------------------------------------

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.es-e-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@ese-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

1	Evaluación JURIDICO DOCUMENTAL	Habilitante	CUMPLE
2	Evaluación FINANCIERA	Habilitante	CUMPLE
2	Evaluación EXPERIENCIA	Habilitante	CUMPLE
3	Evaluación TÉCNICA	Habilitante	CUMPLE
4	Evaluación ECONÓMICA	1000 puntos	849

CAPITULO QUINTO CRITERIOS DE SELECCIÓN

El estudio y calificación de las propuestas será realizada, a través del comité de Contratación quien contará con la asesoría de profesionales especializados para la evaluación.

FACTORES DE ESCOGENCIA

El estudio y calificación de las propuestas será realizada, a través del comité de Contratación quien contará con la asesoría de profesionales especializados para la evaluación.

FACTORES DE ESCOGENCIA

El estudio y calificación de las propuestas será realizada, a través del comité de Contratación quien contará con la asesoría de profesionales especializados para la evaluación.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Evaluador designado por la E.S.E., evaluará las ofertas de conformidad con los criterios indicados procediendo a asignar puntaje a los proponentes habilitados, según los criterios que se indican a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1. Experiencia Adicional Proponente	200
2. Experiencia Equipo de Trabajo	450
3. Apoyo a la Industria Nacional	348
4. Personal con discapacidad	1
5. Cumplimiento requisito (s) artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 (emprendimientos y empresas de mujeres)	1
Total	1000

De las propuestas que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los pliegos de condiciones y que se encuentren habilitadas, se le asignará el máximo puntaje de 1000 puntos así:

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.es-e-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@ese-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440

	CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA	Código: GAF-F-011
		Versión: 01
		Fecha: 01/08/2021

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (HASTA 200 PUNTOS)

Se otorgará puntaje al proponente que acredite en el contrato de experiencia específica de interventoría a entidades de salud, lo siguiente:

Se otorgarán hasta 200 puntos así:

REQUISITO	PUNTAJE ASIGNADO
Si el PROPONETE presenta dentro de la experiencia exigida un contrato de construcción y/o mantenimiento y/o Consultoría y/o Interventoría de hospital y/o ESE y/o instituciones para la prestación de servicios de salud. y el valor de este supere a 50 SMMLV	50
Si el PROPONETE presenta dentro de la experiencia exigida un contrato de construcción y/o mantenimiento y/o Consultoría y/o Interventoría de hospital y/o ESE y/o instituciones para la prestación de servicios de salud. y el valor de este supere a 70 SMMLV	100
Si el PROPONETE presenta dentro de la experiencia exigida un contrato de construcción y/o mantenimiento y/o Consultoría y/o Interventoría de hospital y/o ESE y/o instituciones para la prestación de servicios de salud. y el valor de este supere a 80 SMMLV	200

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (HASTA 450 PUNTOS)

A. EXPERIENCIA ADICIONAL DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PUNTAJE MAXIMO 200 PUNTOS)

Se otorgará puntaje al proponente que acredite un profesional director de interventoría que acredite la siguiente experiencia, así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Si el director de interventoría acredita experiencia profesional general entre 10 hasta 15 años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	50
Si el director de interventoría acredita experiencia profesional general entre 15.01 hasta 18 años,	100

**CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA**

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

Si el director de interventoría acredita experiencia profesional general mayor a 18 años,	200

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PUNTAJE MAXIMO 250 PUNTOS)

Se otorgará puntaje al proponente que acredite un profesional director de interventoría que acredite la siguiente experiencia, así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Si el profesional propuesto presenta experiencia específica acreditando haberse desempeñado como asesor hospitalario con certificaciones emitidas directamente por la entidad contratante de EDIFICACIONES DE CENTROS MÉDICOS O HOSPITALARIOS O CENTROS DE SALUD por un valor de la superior a 500 smmlv	100
Si el profesional propuesto presenta experiencia específica acreditando haberse desempeñado como asesor hospitalario con certificaciones emitidas directamente por la entidad contratante de EDIFICACIONES DE CENTROS MÉDICOS O HOSPITALARIOS O CENTROS DE SALUD por un valor de la interventoría superior a 1000 SMMLV	200
Si el profesional propuesto presenta experiencia específica acreditando haberse desempeñado como asesor hospitalario con certificaciones emitidas directamente por la entidad contratante de EDIFICACIONES DE CENTROS MÉDICOS O HOSPITALARIOS O CENTROS DE SALUD por un valor de la interventoría superior a 2000 SMMLV	250

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (348 PUNTOS)

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.es-e-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@ese-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440

	CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA	Código: GAF-F-011
		Versión: 01
		Fecha: 01/08/2021

De conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en desarrollo del proceso contractual.

PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Un bien es nacional si está inscrito en el RPN (Registro de Productos y Bienes Nacionales)

Para el RPN son bienes nacionales: (i) aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano; (ii) los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y, (iii) bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancia.

El RPN podrá ser consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y por lo tanto, el proponente que pretenda acreditar el origen de los bienes deberá presentar el correspondiente certificado.

Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia.

La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia

Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional

BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL

La E.S.E. dará trato nacional a (i) los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; (ii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad; y, (iii) a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–. Para lo cual, el oferente deberá acreditar el origen de los bienes y servicios de su empresa.

Si los oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

La E.S.E. otorgará un puntaje de 1 punto para proponentes con trabajadores en condición de discapacidad vinculados a su planta de personal de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 1- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- 2- Acreditar el número mínimo de persona con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

	CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA	Código: GAF-F-011
		Versión: 01
		Fecha: 01/08/2021

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 19,5 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número Total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA 1: Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

NOTA 2: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: HASTA 1 PUNTO

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de las siguientes condiciones:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	1 Punto
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se	1 Punto

	CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA	Código: GAF-F-011
		Versión: 01
		Fecha: 01/08/2021

laboralmente a la entidad durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la entidad y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la entidad se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	1 Punto
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	1 Punto

NOTA: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente ítem deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.

CRITERIOS DE DESEMPATE

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOTA adjudicará el contrato a quien haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con el resultado de la evaluación, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, economía y el deber de selección de que trata el Acuerdo No 004 del 16 de febrero 2025 y demás normas concordantes y/o complementarias.

	CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA	Código: GAF-F-011
		Versión: 01
		Fecha: 01/08/2021

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la E.S.E. escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate se procederá a se procederá a realizar la selección según criterios de priorización dados en el siguiente orden:

- 1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 3) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- 4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
- 5) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 6) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 7) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 8) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 9) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 10) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- 11) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso

NOTA 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

	CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA	Código: GAF-F-011
		Versión: 01
		Fecha: 01/08/2021

NOTA 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

De persistir el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, que se sujetará a las siguientes reglas:

1. Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente.
2. Los proponentes, o sus delegados debidamente facultados, o quienes designe la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOTA en ausencia de los proponentes o representantes autorizados, procederán a sacar una de las balotas, en el orden de radicación de las propuestas.
3. El proponente favorecido será el que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.

ACREDITACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA

La proponente persona natural deberá aportar la declaración extra juicio ante notario en la que se acredite tal condición de conformidad a lo estrictamente preceptuado en el artículo 2 de la Ley 82 de 1.993, Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008.

Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

Tratándose de personas jurídicas deberá aportar documento por el representante legal declarando bajo la gravedad del juramento que dentro de la sociedad cuenta(n) con la participación mayoritaria de mujer (es) con la condición de mujer cabeza de familia, acompañado de la declaración extra juicio ante notario de la(s) mujer(es) que acredite(n) las circunstancias mencionadas anteriormente.

Adicionalmente, la persona jurídica debe aportar documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal, donde se indique la composición accionaria de la empresa.

NOTA 1: La declaración extra juicio debe tener una fecha de expedición no mayor a 6 meses anteriores al cierre del proceso, a menos que el documento establezca una vigencia diferente.

NOTA 2: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

ACREDITACIÓN MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

	CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA	Código: GAF-F-011
		Versión: 01
		Fecha: 01/08/2021

La proponente persona natural deberá aportar documento de medida de protección expedida por la autoridad competente, ya sea, el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de éste el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas, en la que se acredite la calidad de mujer víctima de violencia intrafamiliar.

Tratándose de personas jurídicas deberá aportar documento suministrado por la entidad debidamente diligenciado por el representante legal declarando bajo la gravedad del juramento que dentro de la sociedad cuenta(n) con la participación mayoritaria de mujer (es) con la condición de víctima de la violencia intrafamiliar, acompañado de medida de protección expedida por la autoridad competente.

Adicionalmente, la persona jurídica debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal, donde se indique la composición accionaria de la empresa.

NOTA 1: La medida de protección debe tener una fecha de expedición no mayor a 6 meses anteriores al cierre del proceso, a menos que el documento establezca una vigencia diferente.

NOTA 2: No basta la copia de la denuncia en la Fiscalía para acreditar que se es víctima de violencia intrafamiliar, pues se requiere la providencia que establezca la medida de protección procedente.

NOTA 3: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

ACREDITACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES

Se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para tal efecto solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, mediante, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección

Adicionalmente, se requerirá de la declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.

NOTA 1: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta

	CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA	Código: GAF-F-011
		Versión: 01
		Fecha: 01/08/2021

ACREDITACIÓN DE VINCULACION DE POBLACION INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS.

Los proponentes que vinculen laboralmente personas de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rrom o gitanas, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados pertenecientes a estas poblaciones, dicho personal debe haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección o para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

Certificación vigente expedida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías o Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Ministerio del Interior.

NOTA 1: El certificado del Ministerio del Interior debe tener una fecha de expedición no mayor a 6 meses anteriores al cierre del proceso, a menos que el documento establezca una vigencia diferente.

NOTA 2: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

ACREDITACIÓN PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

La proponente persona natural deberá aportar el certificado expedido por la autoridad competente, esto es, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, en la que se acredite la calidad de personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Tratándose de personas jurídicas deberá aportar documento debidamente diligenciado por el representante legal declarando bajo la gravedad del juramento que dentro de la sociedad cuenta(n) con la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación, acompañado de certificado expedido por la autoridad competente.

Adicionalmente, la persona jurídica debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal, donde se indique la composición accionaria de la empresa.

NOTA 1: la certificación aportada debe tener una fecha de expedición no mayor a 6 meses anteriores al cierre del proceso, a menos que el documento establezca una vigencia diferente.

NOTA 2: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

ACREDITACIÓN OFERTA PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.esa-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@esa-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440

	CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA	Código: GAF-F-011
		Versión: 01
		Fecha: 01/08/2021

de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente persona deberá aportar los certificado respectivos (Respecto del literal a: deberá remitirse la acreditación de madre cabeza de familia de acuerdo con artículo 2 de la Ley 82 de 1.993, así como la acreditación de estar en proceso de reincorporación o reintegración por el Ministerio del Interior; Literal b:El Representante Legal deberá allegar Declaración juramentada en la cual certifique que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural).

ACREDITACIÓN OFERTA PRESENTADA POR UNA MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES; O UN PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES.

El revisor fiscal o contador, según corresponda, de Micro-pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que acredite, que la empresa es MIPYME y/o MYPE y/o cooperativa o asociación mutual y cumple con los requisitos establecidos en el Decreto en el Decreto 957 de 2019 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha manifestación deberá hacerse por el Revisor Fiscal o Contador Público, según el caso, de cada uno de los integrantes.

En caso de sociedades extranjeras con o sin sucursal en Colombia que no tengan Acuerdo Comercial con Colombia o trato de Reciprocidad deberán acreditar la calidad de Mipyme de la sociedad matriz, a través del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el país de origen. Esta certificación deberá incluir la información relativa a la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar los requisitos.

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

ACREDITACIÓN OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR MICRO Y/O PEQUEÑAS EMPRESAS, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

El revisor fiscal o contador, según corresponda, de Micro-pequeñas y Pequeña Empresas deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que acredite, que la empresa es MIPYME y/o MYPE y/o cooperativa o asociación mutual y cumple con los requisitos establecidos en el Decreto en el Decreto 957 de 2019 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha manifestación deberá hacerse por el Revisor Fiscal o Contador Público, según el caso, de cada uno de los integrantes.

ACREDITACIÓN OFERTA QUE ACREDITE DE ACUERDO CON SUS ESTADOS FINANCIEROS O INFORMACIÓN CONTABLE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR.

Con el fin de acreditar este requisito la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, contador o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, la información requerida a la fecha de cierre del proceso de selección.

	CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA	Código: GAF-F-011
		Versión: 01
		Fecha: 01/08/2021

ACREDITACIÓN EMPRESAS BIC DEL SEGMENTO MIPYMES

Esta circunstancia se acreditará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente». Según los artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019, corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia. Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento mipymes, se debe tener en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 957 de 2019.

ADJUDICACION

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOTA adjudicará el contrato resultante de la presente convocatoria al proponente que haya obtenido la mayor calificación. Según el cronograma de la convocatoria.

El comité designado por la Gerencia presentará un informe detallado sobre las propuestas de acuerdo con los resultados de la evaluación.

Se considera que un proponente ha sido elegido cuando la Gerencia le comunica esta decisión al oferente seleccionado.

Una vez adjudicado el proponente seleccionado deberá suscribir el Contrato.

DECLARATORIA DE DESIERTA.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOTA, podrá declarar desierta parcial o totalmente la presente invitación dentro del término de adjudicación, en caso de presentarse circunstancias que impidan la selección objetiva del contratista, tales como:

- a) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- b) Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de Referencia.
- c) Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los términos de referencia de la presente invitación.
- d) Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos o de funcionarios o contratistas de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOTA, encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria.

CALIFICACION ECONOMICA

Una vez HABILITADA la oferta, se procede a habilitar la oferta y se procede a calificar económicamente la misma. Aunque la calificación se hace con el fin de seleccionar la mejor oferta para la institución en todo caso se hará la evaluación para constatar que la única oferta es conveniente para la institución.



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

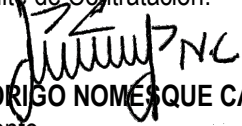
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	CONSORCIO INTERVENTORES TOTA 2026
1. Experiencia Adicional Proponente	200	100
2. Experiencia Equipo de Trabajo	450	400
3. Apoyo a la Industria Nacional	348	348
4. Personal con discapacidad	1	0
5. Cumplimiento requisito (s) artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 (emprendimientos y empresas de mujeres)	1	1
Total	1000	849

Una vez se corre traslado de la calificación preliminar a los interesados, sin que ninguno haya presentado alguna observación, se procede a emitir la calificación definitiva, donde se recomienda adjudicar el contrato a la empresa **CONSORCIO INTERVENTORES TOTA 2026**, la cual resultó habilitada y su calificación de acuerdo a su verificación es favorable para la institución con 849 puntos de 1000 puntos posibles.

Se ordena su publicación en la página SECOP II de la Empresa Social Del Estado Centro de Salud de Tota.

Dada en el municipio de Tota - Boyacá, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Comité de Contratación:


RODRIGO NOMESQUE CAMPOS
Gerente


JUAN PABLO PÉREZ GRANADOS
Asesor jurídico (miembro de comité)


NIDIA ROCÍO VARGAS CORDOBA
Contadora (miembro de comité)

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.es-e-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@ese-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440



CALIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

Código: GAF-F-011

Versión: 01

Fecha: 01/08/2021

Sandra Y. Huerfano.

SANDRA YULIETH HUERFANO

Tesorera

Contadora (miembro de comité)

LAURA YANETH MURILLO SEGRERA

Medico SSO

Representante área asistencial (miembro de comité)

GUSTAVO ADOLFO CAMARGO PULIDO

Control interno

Abogado (invitado)

“Juntos comprometidos con tu salud”

Dirección: Carrera 3ª No 2 esquina. Tel: 3208495611 – 3208495648

Pág. Web: www.esa-tota-boyaca.gov.co E-Mail: centrodesaludtota@esa-tota-boyaca.gov.co

Código postal: 152440